

SEGUNDO MANUEL BUNCE
TIPANQUIZA
ACTORA: ANA LUCIA
SAMBACHI CAMACHO
DEMANDADO: SEGUNDO
MANUEL BUNCE TIPANQUIZA
JUICIO DE DIVORCIO No. 1066-
2012.JT
CASILLERO JUDICIAL No.
5637

*"La acción une a los hombres.
Las ideologías suelen separarlos"*

(VICENTE FERRER)

ELIZABETH DUARTE ESTEVEZ.
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO.

Lo que comunico a usted, para
los fines de Ley, previniendo-
le de la obligación que tiene
de señalar domicilio o casilla

yugal. No adquirimos bienes
inmuebles.
d.-) Desde hace aproximada-
mente 18 años atrás deje aban-
donada a mi cónyuge dejándola
en el hogar que compartamos
juntos el mismo que lo tená-
mos formado en la ciudad de
Santo Domingo de los Tsáchilas,
Provincia de Tsáchilas, el día 3

las 09h41. Previo a calificar la
demanda, se dispone que el
actor, dentro de día y hora hábil
concurra a esta Judicatura a
rendir el juramento determinado
en el artículo 82 del Código de
Procedimiento Civil. Hecho que
sea vuelvan los autos para dictar
lo que en derecho corresponda.
NOTIFIQUESE.

consecuencia se la admite a tra-
mite verbal sumario. Cítese a
la demandada CARMEN EDITH
COBEÑA, en la dirección seña-
lada- Provéase de Curador Ad-
litem al menor Jahir Alejandro
García Cobeña y a la adolescen-
te Karla Lissete García Cobeña,
dígase a la adolescente a fin de
que opine sobre la insinuación
efectuada para que la señora
Anita Alejandrina García se des-
empeñe como tal. Hecho dígase
al Sr. Agente Fiscal de Cayambe
a fin de que opine sobre la insi-
nuación efectuada para que la
Señora Anita Alejandrina García
se desempeñe como Curador
Ad-Litem. Téngase en cuenta el
casillero judicial señalado por
el accionante y la autorización
conferida a su abogado defen-
sor. Actúe la Dra. Ruth Flores
como secretaria.
JUZGADO DECIMO SEXTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Tabacundo, viernes 8 de febrero
del 2013, las 11h16.- VISTOS:
Atendiendo lo solicitado se
revoca parcialmente el auto de
calificación expedido el 24 de
enero de 2013 a las 08h08 en lo
referente a que se le cite a
la demandada en su domicilio
debiendo citarse a la demanda-
da CARMEN EDITH COBEÑA,
mediante tres publicaciones
por la prensa conforme lo
establece el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil. En lo
demás la demanda queda
inalterable. Actúe la Dra. Ruth
Flores como secretaria Ad-Hoc.
NOTIFIQUESE.
F) Dra. Ana Intriago, Jueza. Lo
que cito a usted para los fines
de Ley, previniéndole de la obli-
gación de señalar casillero en
esta judicatura. Tabacundo, 14
de febrero del 2013.
Dra. Ruth Flores,
SECRETARIA AD-HOC
Hay firma y sello
ACS3643/11

JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO 0000050
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
EXPRESSJOSUE DE POMASQUI S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESSJOSUE DE POMASQUI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000829 de 19 de Febrero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.040,00 Número de Acciones 2.040 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COMERCIAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI EJECUTIVO..."

Quito, 19 de Febrero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

ACS3671

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
CLOUDSTUDIO SERVICIOS DE
TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.

La compañía CLOUDSTUDIO SERVICIOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000871 de 20 de Febrero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) AL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE "SOFTWARE" Y SOLUCIONES INFORMATICAS...

Quito, 20 de Febrero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

ACS36701

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CIMARRON COCOAESTATES
CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA. con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en US \$ 35.426,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2012; y, por escritura pública aclaratoria otorgada el 16 de octubre del 2012 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000528 de 30 de enero de 2013*

En virtud de las mencionadas escrituras públicas la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de treinta y cinco mil ochocientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 35.826) dividido en treinta y cinco mil ochocientos veinte y seis (35.826) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de enero de 2013

Dr. Camilo Valddivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACS3643/11